SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2026 DÍA CINCUENTA Y OCHO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN –** Receso del jueves, 8 de octubre de 2026
2. **INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
   a. De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1098 y 1132 y de los P. de la C. 513 y 1098, con enmiendas, según los entirillados que los acompañan.
   b. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 448.
   c. De la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos, un informe proponiendo la aprobación del P. del C. 1034, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
   d. De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 207.
   e. De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1173, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
   f. De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1183, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
   a. De la Comisión de lo Jurídico, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1175 y 1335.
   b. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 1365.
   c. De las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 1251.
7. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
8. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
   a. De la secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1187, 1190, 1210, 1250, 1411 y 1419.
   b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 1005, con enmiendas.
   c. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 689 y 1380 y la R. C. de la C. 274, con enmiendas.
   d. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final la R. C. de la C. 87.
   e. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 887 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora

Jiménez Santoni, y los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

f. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1120 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz y González Costa, y la senadora Rodríguez Veve.

g. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1195 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, y los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

h. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 271 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, y los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

i. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 273 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz y González Costa, y la senadora Rodríguez Veve.

j. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo al P. del S. 632 y a la R. C. del S. 150.

k. Del secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 707, 817 y 818 y las R. C. de la C. 299, 339, 340 y 351.

l. Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones devolviendo firmadas por el presidente de dicho cuerpo legislativo las R. C. del S. 112 (Reconsiderada), 128 y 170.

m. Del secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones remitiendo los P. de la C. 707, 817 y 818 y las R. C. de la C. 299, 339, 340 y 351, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.

n. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 692 (Conferencia) y las R. C. del S. 112 (Reconsiderada), 128 y 170, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

o. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 759:

"9 de octubre de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 759

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 759 (en adelante, P. del S. 759).

Luego de evaluar detenidamente las disposiciones contenidas en esta medida y sus posibles implicaciones, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto del Senado 759, por los fundamentos que se exponen a continuación.

El propósito que alega atender esta medida es que existe una disyuntiva jurisdiccional entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y el Negociado de

Transporte y Otros Servicios Públicos (NTSP) en lo relacionado con la regulación y supervisión de las escuelas de conducir.

En primer término, el DTOP es la agencia que posee la pericia, experiencia y estructura administrativa necesaria para la expedición y administración de las distintas categorías de licencias de conducir. Asimismo, cuenta con el andamiaje institucional histórico y el personal requerido para supervisar y regular las escuelas de conducir vinculadas al proceso de obtención de licencias.

En ese sentido, transferir al NTSP jurisdicción exclusiva sobre las escuelas de conducir destinadas a la obtención de licencias de Categoría 4 en adelante, sin que previamente se establezca y desarrolle la infraestructura administrativa, operacional y regulatoria necesaria para asumir dicha responsabilidad, genera consecuencias adversas para este sector y no se justifica hacer una transferencia de funciones a la Comisión de Servicio Público al no haber una controversia sobre el tema. En particular, dicha transferencia representa costos adicionales y cargas operacionales significativas para las pequeñas y medianas empresas que ofrecen estos servicios, así como para los estudiantes que dependen de ellas. Lejos de promover la eficiencia gubernamental que persigue la medida, ello podría provocar interrupciones y mayores dificultades en la prestación de estos servicios.

Por otro lado, una de las disposiciones de mayor alcance del proyecto propone enmendar la definición de "Empresas de Vehículos de Alquiler" contenida en la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", con el propósito de excluir de dicha definición a las escuelas de conducir destinadas a la obtención de licencias de Categoría 3. Los operadores de las escuelas de conducir no necesariamente constituyen empresas dedicadas al alquiler de vehículos, por lo que la reclasificación de la propuesta enmienda a la ley parte de una premisa que no es real.

De igual forma, resulta particularmente preocupante que la medida confiera al NTSP autoridad para establecer categorías de licenciamiento "análogas". Esta facultad genera un impacto operacional considerable, debido a que el DTOP continuaría siendo la entidad responsable de administrar y aprobar las distintas categorías de licencias de conducir. Entonces, ¿para qué dos agencias gobierno estarían emitiendo licencias de conducir? ¿Licencias análogas? Esto podría crear duplicidad o incompatibilidad entre las categorías que eventualmente establezca el NTSP y aquellas contempladas en la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", tendría el efecto de crear nuevas incertidumbres regulatorias en lugar de resolver las preguntas planteadas por la presente legislación.

Reconocemos la intención de armonizar las disposiciones de la Ley Núm. 109, supra, constituye un objetivo legítimo. Sin embargo, es indispensable considerar que parte de la controversia jurisdiccional existente entre el DTOP y el NTSP surge de las enmiendas incorporadas a dicha ley mediante la Ley Núm. 75-2017, conocida como la "Ley de Transformación Administrativa de la Comisión de Servicio Público". Mediante dicha legislación se atribuyó al NTSP competencia para reglamentar determinados asuntos relacionados con las clasificaciones de los certificados de licencias de conducir correspondientes a las Categorías 4 en adelante.

Por tanto, cualquier solución legislativa dirigida a eliminar la incertidumbre jurisdiccional requiere un análisis integral y una armonización adecuada de ambas leyes con la política pública vigente. No se trata únicamente de transferir competencias entre agencias, sino de establecer con precisión las responsabilidades de cada entidad, evitar duplicidad de funciones y garantizar que el marco regulatorio resulte coherente, uniforme y operacionalmente viable, que muy bien pudiera ser eliminado esa jurisdicción a la Comisión de Servicio Público. ¿Para qué la dualidad de funciones de dos agencias de gobierno emitiendo licencias de conducir cuando no existen cuestionamientos sobre su emisión?

Asimismo, resulta indispensable preservar la integración jurisdiccional del DTOP en aquellos asuntos relacionados con las licencias de conducir, particularmente por ser la agencia que posee la infraestructura y los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento con las normas y requisitos federales aplicables. Esta estructura resulta fundamental para garantizar el acceso y la continuidad de fondos federales vinculados al cumplimiento de dichas disposiciones.

Conscientes de la importancia de atender de manera definitiva la disyuntiva jurisdiccional existente entre ambas agencias, anuncio mi intención de presentar una medida de

administración dirigida a corregir las incongruencias identificadas, armonizar las disposiciones legales aplicables y establecer un marco jurisdiccional claro, coherente y funcional que evite futuros conflictos entre el DTOP y el NTSP.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, y reconociendo la importancia de atender de manera adecuada y abarcadora la problemática que pretende resolver esta medida, imparto un veto expreso al Proyecto del Senado 759.

Cordialmente,

{firmado}

Jenniffer A. González Colón"

p. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, cuatro comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 201-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. de la C. 208) "Para enmendar el Artículo 4, de la Ley 109-2003, según enmendada, conocida como "Ley que Regula las Relaciones Contractuales entre los Estudiantes Militares de Educación Post-secundaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las Instituciones Superiores de Enseñanza", a los fines de reconocer la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, la Fuerza Espacial de los Estados Unidos de América; reconocer los beneficios de esta Ley a miembros de dicha nueva rama; actualizar definiciones; aclarar que esta Ley, también será de aplicación en activaciones de casos de emergencia natural o razones humanitarias; y para otros fines relacionados."

Ley 202-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. de la C. 315) "Para añadir un nuevo inciso (95) al Artículo 2.3 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico de 2020", a los fines de definir el término "propaganda política"; y para otros fines relacionados."

Ley 203-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. del S. 190) "Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 38-2011, conocida como "Ley de Manos Pa'l Campo", con el fin de ampliar su aplicación a cualesquiera actividades o faenas agrícolas que se realicen en Puerto Rico, y no circunscribirla a la cosecha de café; y para reiterar y reforzar la política pública existente sobre la utilización de confinados, para la realización de diversas tareas, tales como actividades agrícolas, entre otras, como parte del proceso de rehabilitación y reinserción a la libre comunidad de esta población, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 166-2009, según enmendada; excluir al Departamento de Estado de los procedimientos y requerimientos contemplados en la Ley 38-2011, por esta Agencia no tener ninguna injerencia en el proceso de visados de trabajos, ya sea para empleos agrícolas o no agrícolas; y para otros fines relacionados."

Ley 204-2026
Firmada el 9 de octubre de 2026.-

(P. del S. 896) "Para añadir el subinciso (5) al inciso (C) y enmendar el inciso (D) del Artículo 24 de la Ley Núm. 42-2017, según enmendada, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (Ley MEDICINAL)", a fin de aclarar prohibiciones con respecto a la utilización de cannabis medicinal para determinados empleados de transporte."

q. La delegación del Partido Independentista Puertorriqueño ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 1187.

r. El senador Ríos Santiago, la senadora Jiménez Santoni y los senadores Colón La Santa y Reyes Berríos han radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 1190.

s. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo sobre la R. del S. 606, al cual se unió la delegación del Partido Nuevo Progresista.

t. La senadora Pérez Soto y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1447, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

u. El senador Ríos Santiago ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1500, con la autorización de la senadora Soto Aguilú, autora de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 8 de octubre de 2026, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 8 de octubre de 2026, hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

b. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 8 de octubre de 2026, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 8 de octubre de 2026, hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

c. El presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 26-12 para enmendar el "Reglamento del Programa de Internado Legislativo de Comunicaciones Luis Dávila Colón del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa Núm. 26-09, a los fines de aclarar los criterios de elegibilidad establecidos en la Sección 3.1.

d. De la señora Juliemar Agosto Figueroa, asistente administrativa, Oficina de la senadora Padilla Alvelo, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de la sesión de hoy, 13 de octubre de 2026, por motivos de salud.

e. De la señora María I. Olivera Rodríguez, asistente administrativa, Oficina del senador Molina Pérez, una comunicación solicitando se excuse al senador Molina Pérez de la sesión especial de hoy, 13 de octubre de 2026, por compromisos legislativos.

f. De la señora Maidalys Irizarry Villegas, directora, Oficina de la senadora Rodríguez Veve, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Rodríguez Veve de la sesión especial de hoy, 13 de octubre de 2026, por asuntos personales.

g. De la señora María L. Marín Colón, directora ejecutiva interina, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0127, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 24 de septiembre de 2026.

h. Del señor Orlando C. Rivera Berríos, director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0129, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 28 de septiembre de 2026.

i. De la señora María de los Ángeles Torres García, asistente ejecutiva, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-27-33 del Municipio de Ceiba.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

b. <u>El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"Yo, Carmelo J. Ríos Santiago, presidente de la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 30 de octubre de 2026, para terminar el trámite legislativo necesario en torno al Resolución Conjunta del Senado 188."

c. <u>El senador Sánchez Álvarez ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"Yo, Héctor J. Sánchez Álvarez, presidente de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 3 de noviembre de 2026, 4ta sesión ordinaria, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas legislativas: Proyectos del Senado 1009, 1240, 1343 y 1353. También las Resoluciones Conjunta del Senado 136 y 165; y los Proyectos de la Cámara 1070 y 1190. Asimismo, la Resolución Conjunta de la Cámara 264."

11. ASUNTOS PENDIENTES

Informe y Determinación relacionado a la Querella 2026-03

Sustitutivo al P. del S. 1173 y al P. del S. 1183

P. del S. 1094

P. del S. 1212

P. de la C. 223 (Reconsiderado)

P. de la C. 443

P. de la C. 478

P. de la C. 1118

P. de la C. 1149

R. C. de la C. 12 (Reconsiderada)

R. C. de la C. 28 (Reconsiderada)

R. C. de la C. 29 (Reconsiderada)

R. C. de la C. 309 (Reconsiderada)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1403

R. C. del S. 155

R. C. del S. 166

R. del S. 398 (Informe Final)

R. del S. 481 (Informe Final)

R. del S. 595

R. del S. 597

R. del S. 602

P. de la C. 1110

P. de la C. 1271

R. C. de la C. 254

R. C. de la C. 326

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2026)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2026-2263
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Elliot Arturo Knight Náter por su trayectoria musical y aportaciones a la cultura, con motivo de la dedicatoria del Festival del Gallo y la Guitarra.

Moción 2026-2264
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José Antonio Rivera Mercado por su trayectoria artística, con motivo de la dedicatoria del Festival del Gallo y la Guitarra.

Moción 2026-2265
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ricardo Feliú Rivera por su trayectoria musical y aportaciones al desarrollo de la música de tríos y del bolero puertorriqueño, con motivo de la dedicatoria del Festival del Gallo y la Guitarra.

Moción 2026-2266
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Sixto Isaac Príncipe por su trayectoria en la tradición gallística puertorriqueña, con motivo del homenaje que se le rinde en el Festival del Gallo y la Guitarra 2026.

Moción 2026-2267
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ángel Francisco Dclet por su trayectoria en el ámbito gallístico puertorriqueño, con motivo del homenaje que se le rinde en el Festival del Gallo y la Guitarra 2026.

Moción 2026-2268
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Pedro Guillín Torres por su trayectoria en el ámbito gallístico puertorriqueño, con motivo del homenaje que se le rinde en el Festival del Gallo y la Guitarra 2026.

Moción 2026-2269
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la pastora Betzaida Rodríguez Torres con motivo de la celebración de la Apreciación Pastoral en el Municipio de Humacao.

Moción 2026-2270
Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al pastor Ángel J. Rivera Gómez con motivo de la celebración de la Apreciación Pastoral en el Municipio de Humacao.

Moción 2026-2271
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jackeline Vélez Méndez por la apertura de su establecimiento dedicado al arte floral en Camuy.

Moción 2026-2272
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a *Rotary International* y los Clubes Rotarios de Puerto Rico, vía el presidente del Club Rotario de Bayamón, el doctor Luis Nieves Morillo, por su liderazgo y perseverancia en la campaña global para erradicar la poliomielitis, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Poliomielitis.

Moción 2026-2273
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al doctor Jorge Duconge por su trayectoria académica, excelencia investigativa y aportaciones al desarrollo de la farmacogenómica.

Moción 2026-2274
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al doctor Cristian Iván Rodríguez Arocho por su trayectoria profesional, excelencia en la práctica médica y aportaciones al desarrollo de tratamientos oncológicos avanzados.

Moción 2026-2275
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al doctor José Eduardo Vidal por su liderazgo empresarial, compromiso con la innovación biotecnológica y aportaciones al desarrollo de terapias celulares, la investigación oncológica y el fortalecimiento de las capacidades de manufactura biofarmacéutica avanzada en Puerto Rico.

Moción 2026-2276
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Iván Lugo Montes por su liderazgo, compromiso y aportaciones al fortalecimiento de la industria de las biociencias en Puerto Rico.

Moción 2026-2277
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Harrison Jumper por su trayectoria en el servicio público federal y sus aportaciones al desarrollo de políticas públicas relacionadas con la innovación biotecnológica, la seguridad nacional y la competitividad científica y tecnológica.

Moción 2026-2278
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Meagan Lizarazo por su trayectoria profesional, liderazgo internacional y aportaciones al desarrollo de la biología sintética, la educación científica, innovación biotecnológica y promoción de generaciones nuevas de investigadores.

Moción 2026-2279
Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Primo J. Castro, por su trayectoria profesional, liderazgo en asuntos gubernamentales y aportaciones al desarrollo de políticas públicas relacionadas con la industria biotecnológica, investigación médica, innovación farmacéutica y la defensa de los intereses de los pacientes.

Moción 2026-2280
Por el senador Rosa Ramos y la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ismael Vargas Saavedra por su trayectoria en el periodismo, su compromiso con la divulgación de información de interés público y aportaciones al desarrollo de los medios de comunicación en Puerto Rico.